



Contraloría del Estado
OFICINA DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Numero de auditoria: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EJUTLA/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

5086

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EJUTLA
OBSERVACION	RECOMENDACIONES

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142'961.00, así mismo para el Municipio de Ejutla se autorizó la cantidad de \$1'000,000.00 para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS AUTORIZADOS
Pavimentación en calle Independencia, cabecera municipal, Ejutla, Jalisco.	\$1'000,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EJUTLA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Ejutla.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Ejutla deberá de presentar a este Órgano Estatal de Control copia de los Informes Trimestrales y su acuse de recibido.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Ejutla, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Ejutla), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.

[Handwritten signatures and initials]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EJUT/LA/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto fiscalizado: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA: FOPEDEP
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

CAUSA:
Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:
Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:
Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Ejúta, Jalisco, Clausula Octava, fracción I.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

RECOMENDACIONES

Por lo anterior se le requiere presentar a este Organismo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:
Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Centraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUDINT/JAL/FOPEDEP-EJUTLA/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$1'000,000.00
SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA: FOPEDEP
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE EJUTLA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>08</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>11</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Ejutla Ignacio Ramirez Rodriguez Presidente Municipal</p> <p>Nombre Cargo</p>	Día	Mes	Año	18	08	2015	Día	Mes	Año	25	11	2015
Día	Mes	Año											
18	08	2015											
Día	Mes	Año											
25	11	2015											

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedraza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
---	--	--